



RESOLUCIÓN No 400.36.20.0392 DEL 20 DE MARZO DEL 2020

“Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA”

El Secretario General asumiendo funciones del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la Directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, “MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, “Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo”.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.20.0494 del 20 de marzo de 2020, solicita efectuar unos traslados presupuestales con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Corporación en materia del Talento Humano.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia “CORPORINOQUIA” así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



RESOLUCIÓN No 400.36.20.0392 DEL 20 DE MARZO DEL 2020

RUBRO	FUENTE REC	OBJETO DE GASTO	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO		
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	200,877,803.00	
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	200,877,803.00	
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200,877,803.00	
3229 - 1 - 1 0 2 11		Honorarios		200,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	21	Honorarios		200,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2 12		Servicios Técnicos	200,877,803.00	
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios técnicos	200,877,803.00	
3229 - 1 - 1 0 2 15		Otros Servicios Personales Indirectos		877,803.00
3229 - 1 - 1 0 2 15 1	21	Otros Servicios Personales Indirectos		877,803.00
TOTAL			200,877,803.00	200,877,803.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Yopal, 20 días de mes de marzo del 2020.

CUMPLASE

JORGE ANDRES MARIÑO ALVAREZ

Secretario General asumiendo funciones del cargo de Director General

Revisó: 
Asesora de Dirección General

Revisó: 
Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo.: 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO, DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUIA**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2020, existe una apropiación libre de afectación así:

RUBRO	FUENTE REC	OBJETO DE GASTO	CONTRACREDITAR
3229 - 1 - 1 0 2 12		Servicios Técnicos	200,877,803.00
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios técnicos	200,877,803.00

La presente certificación se expide en Yopal, a los 20 días del mes de marzo de 2020.

Nelsy Barón Silva
NELSY BARÓN SILVA

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel (7) 885 20 26 Telefax (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Cáqueza: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

400.20-0494

Yopal, 20 de marzo de 2020

Doctora
NELSY BARÓN SILVA
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
Área funcional: Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto

Ref. Traslado de recursos

En atención al asunto, cordialmente me permito solicitar un traslado de recursos así:

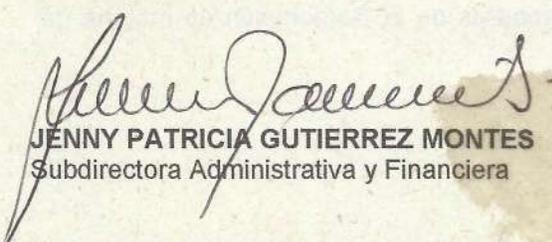
Contra crédito por traslado presupuestal

3229-1-102121-21 Servicios técnicos \$ 200.877.803 M/cte.

Crédito por traslado presupuestal

3229-1-102151-21 Otros Servicios Personales Indirectos \$ 877.803 M/cte.
3229-1-102111-21 Honorarios \$ 200.000.000 M/cte.

Sin otro particular


JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Soledad Sánchez Godoy/ Prof. Especializado- Talento Humano

Nelsy Barón Silva
Marzo 20/2020

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel (7) 885 20 26 Telefax (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cll 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Cáqueza: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co